



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO:

El Convenio de ADJUDICACION DE VIVIENDA suscripto entre la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y la Sra. Silvina Beatriz NAVARRO D.N.I. 22.247679 en relación al inmueble inscripto a nombre de la primera por ante el Registro General de la Provincia a la Matricula N 621144 (12) y adquirido por Escritura Numero TRESCIENTOS CUATRO Sección "A" de fecha 30 de Junio 2005, labrada por el Escribano Marcos Guillermo Núñez, titular del Registro Notarial N° 295 de esta localidad;

La Ordenanza Municipal N° 1264/2005 dictada al respecto y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada supra se establecía la Escritura Traslativa de Dominio de aquel inmueble a favor de la Sra. Silvina Beatriz NAVARRO, con la constitución de Hipoteca de 1ª grado a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita por el saldo adeudado;

Que atento a encontrarse cancelado en su totalidad el saldo del precio contraído en su momento corresponde extender la pertinente escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. NAVARRO, sin constitución de hipoteca alguna, siendo los gastos que el mismo genere a cargo de la adjudicataria NAVARRO;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA


M^{te}. ALEXANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTINEZ
Concejal Hacemos por Córdoba
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTICULO 1.- APRUEBESE la transmisión en propiedad del inmueble inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matricula N 621144 (12) a favor de la adjudicataria Sra. Silvina Beatriz NAVARRO D.N.I. 22.247679, siendo los gastos que el mismo genere a cargo de la misma. -

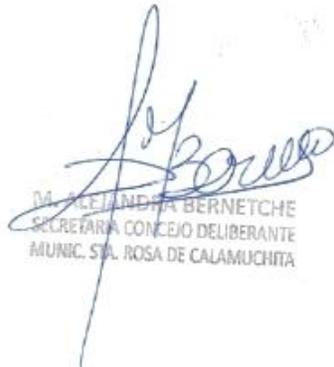
ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación pertinente a fin de materializar la transmisión de dominio dispuesta en el presente. -

ARTÍCULO 3.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Boletín Municipal y archívese. -

Santa Rosa de Calamuchita, 24 de Agosto 2023.-

ORDENANZA Nº 1911/2023

Dado en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, según consta en Acta Nº 1582 de fecha 24 de Agosto de 2023.-


ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. STA. ROSA DE CALAMUCHITA


LIC. SONIA MARTINEZ
Concejal Hacemos por Córdoba
Municipalidad Sta. Rosa Calamuchita